www.pj.gob.pe

EL MAGISTRADO

Corte Suprema de Justicia de la República

Año VI - N° 59 - noviembre de 2015

UN PRESUPUESTO DEFICIENTE AFECTA EL SERVICIO DE JUSTICIA

▶ ENFATIZÓ EL DOCTOR VÍCTOR TICONA DURANTE EXPOSICIÓN ANTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

PODER JUDICIAL INCREMENTÓ SU PRODUCTIVIDAD EN EL 2015

▶ Pág. 8-10

SE SOLICITÓ LA DESTITUCIÓN DE 20 JUECES ANTE EL CNM

▶ Pág. 16-17

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Recursos y presupuesto

La discusión sobre el presupuesto que le corresponde al Poder Judicial es uno de los temas clásicos de la gestión pública peruana, que genera un estrés institucional, expresado en reclamos recurrentes (por ejemplo, paralizaciones estacionales de trabajadores) o en desaliento a nivel directivo, ya que propuestas de innovación o modernización judicial quedan sin posibilidad de ejecutarse. Es decir, será imposible cumplir, o se cumplirá parcialmente, la misión de convertir **recursos** financieros en **servicios** en favor de sus usuarios.

La historia es antigua y recurrente, e implica el incumplimiento sistemático de la prescripción contenida en el artículo 145 de la Constitución Política, según la cual "El Poder Judicial **presenta** su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y lo **sustenta** ante el Congreso". El enunciado normativo es diáfano, simple y claro, del que resulta que somos la única entidad dotada de un régimen de cálculo y trámite presupuestal singular.

La Ley N° 28821, denominada "Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial", no ha solucionado el problema en diez años de vigencia, pues en ninguna oportunidad se han dado las condiciones, por parte del Poder Ejecutivo, para siquiera discutir técnica y políticamente cuál sería la porción porcentual que debía corresponderle al Poder Judicial, del total general, en razón del importante y vital servicio que presta a la colectividad peruana.

Tal vez sea el momento de someter a modificación el texto de la citada Ley N° 28821, para prever el supuesto en que no se arribe al consenso que prescribe; de lo contrario, seguiremos a la saga en la prestación de servicios. Propugnemos el cambio…

EL MAGISTRADO

Presidente del Poder Judicial
Dr. Víctor Ticona Postigo

Director:
Luis Alberto Gallardo Torres

Editor:
Juan Luis Torres Olórtegui

Editorial:
Roger Haro Bustamante

Redactores:
Julián Bayona Ruiz
César Abel Montalva Álvarez
Luis Rivera Mio
Ángel Arroyo Sánchez
Henry Campos Quispe
Miriam Liliana Mancilla Aguilar

Diseño y Diagramación:
César Raúl Arias Montano

Fotografía:
Abdón Cárdenas Manrique
Francisco Medina Tagle

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-08147

Av. Paseo de la República S/N - Lima 1
Teléfono: 427 3620
www.pj.gob.pe

El presidente del Poder Judicial se presentó ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República

PJ PIDE UN PRESUPUESTO PARA **OPTIMIZAR SERVICIO** DE JUSTICIA

Doctor Ticona rechaza propuesta del Ejecutivo por tratarse de un "presupuesto de sobrevivencia institucional"

En defensa irrestricta de la autonomía institucional, el doctor Víctor Ticona Postigo rechazó la propuesta presupuestal presentada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República que consigna al Poder Judicial un monto que no satisface sus necesidades mínimas operativas.

Durante su presentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Parlamento, la autoridad judicial calificó de "presupuesto de sobrevivencia institucional" la suma de 1,803 millones de nuevos soles que el Ejecutivo plantea, porque, indicó, no permitirá desarrollar ni optimizar un servicio judicial célere, eficaz y transparente, acorde con las exigencias de la población.

En ese sentido, demandó al Legislativo aprobar una demanda adicional mínima de 410 millones de nuevos soles que permita a la institución avanzar a favor de un acceso efectivo a la justicia, luchar contra la corrupción, modernizar el sistema de justicia y fortalecer los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios.

EL PODER JUDICIAL EN AMÉRICA LATINA

Asignaciones presupuestales

País	Norma que fija monto presupuestal	Porcentaje mínimo asignado
COSTA RICA	Constitución Política (Artículo 177)	Al menos el 6% de los ingresos ordinarios
GUATEMALA	Constitución Política (Artículo 213)	No menor al 2% del presupuesto de ingresos ordinarios del estado
HONDURAS	Constitución Política (Artículo 318)	No menor al 3% del presupuesto de ingresos corrientes
NICARAGUA	Constitución Política (Artículo 159)	No menor al 4% del presupuesto general de la República
PANAMÁ	Constitución Política (Artículo 214)	No inferior al 2% de los ingresos corrientes del Gobierno Central
PARAGUAY	Constitución Política 1992 (Artículo 249)	No inferior al 3% del presupuesto de la administración central. El Poder Judicial goza de autarquía
VENEZUELA	Constitución Política 1999 (Artículo 254)	No menos del 2% del presupuesto ordinario nacional

Fuente: Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA

Metas para el 2016

La autoridad judicial justificó el requerimiento institucional en la necesidad de cumplir con las metas previstas para el año 2016. Entre ellas, resolver 1'244,399 expedientes en las 33 Cortes Superiores del país y 33,741 en la Corte Suprema, que representan cifras superiores a lo alcanzado en años anteriores.

También permitirá consolidar la implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) en Áncash, Tumbes, Lima Este, Ucayali y Ventanilla, instrumento normativo que está contribuyendo en la reducción sustancial del tiempo de duración de los procesos laborales ordinarios y abreviados.

Además, se prevé culminar la aplicación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en todas las especialidades jurisdiccionales (civil, laboral, familiar, penal, contencioso, etc.) a nivel nacional, en la Sala Penal Nacional y la Corte Suprema, lo que incidirá a favor de una justicia oportuna y moderna al reducir entre un 35 y 45 por ciento la duración de los procesos.

Un presupuesto apropiado también permitirá implementar el Nuevo Código Procesal Penal en dos o más distritos judiciales de la gran Lima y Callao, y consolidar la puesta en marcha del modelo procesal en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, y, fortalecer la aplicación de la Ley Contra el Crimen Organizado (Ley N° 30077).

El doctor Ticona Postigo también demandó asegurar una partida mínima para la próxima implementación de los Juzgados de Flagrancia Delictiva en todo el país, que el Poder Judicial puso en funcionamiento en Tumbes en agosto pasado, a manera de plan piloto, a fin de ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la delincuencia común, el principal problema que afronta el país.

En otro pasaje de su presentación

La República | 24 octubre de 2015

Poder Judicial pide mayor presupuesto para cumplir exigencias de la población

Su rechazo al proyecto de presupuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó al Congreso de la República, el cual asigna a este poder del Estado una partida que no le permitirá cumplir con las exigencias de la población, expresó el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ)

El Poder Judicial consideró que el monto de 1,803 millones de nuevos soles que propone el MEF no responde al criterio de equidad que señala el artículo 77 de la Constitución Política, por representar solo el 1.3% del Presupuesto General de la República.

A través de un comunicado público, el CEPJ respalda el pedido de 2,931 millones de nuevos soles, formulado por el presidente de la institución, Víctor Ticona Postigo, que le permita a la institución atender los proyectos a favor de una justicia moderna, eficaz, transparente y célere en beneficio de la ciudadanía.

URGENCIAS. Demandan más dinero para acelerar procesos.

En ese sentido, concordaron con la demanda adicional planteada ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a fin de reforzar la lucha contra la corrupción, modernizar el sistema de justicia y fortalecer los órganos jurisdiccionales. Remarcaron que, a pesar de estas circunstancias, la entidad obtiene "óptimos resultados" en la progresiva implementación de las reformas penales y laborales.

La prensa destacó la necesidad de otorgar más recursos al PJ

PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presupuesto Institucional de Apertura 2011 - 2016

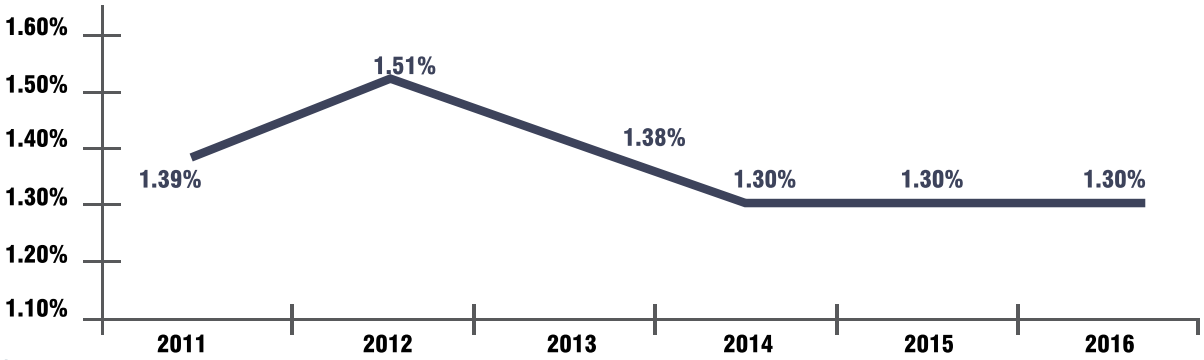

Detalle	2011	2012	2013	2014	2015	2016
PPTO. GRAL. DE LA REPÚBLICA En millones de nuevos soles	88, 460.62	95, 534.64	108, 418.91	118, 934.25	130, 621.29	138, 490.51
PPTO. DEL PODER JUDICIAL En millones de nuevos soles	1, 226.34	1, 443.54	1, 494.45	1,548.69	1,694.51	1,803.51

Fuente: Consulta Amigable MEF

ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, destacó la eficiencia de la institución, ya que hasta el 15 de octubre de este año muestra un avance del 69,80 por ciento, y que al final de 2015 se proyecta alcanzar el 98,99 por ciento.

Manifestó, asimismo, que la propuesta de presupuesto alcanzada por el Ejecutivo al Congreso no financia ningún nuevo proyecto de inversión pública, no obstante que el Poder Judicial tiene 14 con expedientes técnicos concluidos y listos para su ejecución.

Aumento a trabajadores

De otro lado, refirió que uno de los objetivos principales de su gestión es atender las demandas de los servidores judiciales, razón por la cual pidió incluir en el presupuesto mejoras en sus remuneraciones, ya que estas no se incrementan desde el 2012.

En esa misma línea, indicó que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia presentó un proyecto de ley aprobado por la Comisión de Trabajo del Parlamento, que propone la exclusión de los trabajadores judiciales de la Ley Servir.

Consideró que esta iniciativa es razonable y justa, promovida no solo por los sindicatos de trabajadores sino que representa una propuesta institucional de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

La autoridad judicial, además, advirtió la necesidad de que el Ejecutivo y el Legislativo otorguen los recursos suficientes para seguir mejorando el servicio judicial. "Si no invertimos en justicia no habrá seguridad jurídica ni una atmosfera óptima para las inversiones públicas o privadas, lo que afectará el desarrollo del país", enfatizó.◀

METAS DE LOS PROGRAMAS 2016

Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	➤77.7% sesiones de audiencias realizadas sobre las programadas ➤100% de avance respecto de la meta anual de expedientes resueltos
Celeridad de los procesos judiciales de familia	➤Alcanzar la meta de 12 días en el tiempo promedio de calificación de la demanda
Celeridad de los procesos judiciales laborales	➤89% de audiencias de conciliación realizadas sobre los programas en los procesos ordinarios ➤Incremento del 26% en la producción de expedientes resueltos mediante la continuación de la implementación de la NLPT
Celeridad de los procesos judiciales civil - comercial	➤59% en la tasa de resolución de procesos en trámite ➤100% del personal judicial aprueba la evaluación en cursos asistidos

CONGRESISTAS RESPALDAN DEMANDA DEL PODER JUDICIAL

Casio Huaire Chuquichaico
(Perú Posible)

"El Poder Judicial está desarrollando acciones importantes como la implementación de nueva tecnología y está tomando medidas para que no prescriban los procesos. Hay que felicitar a su presidente por estas acciones, por lo que considero se le debe asignar el presupuesto que requiere".

Martín Rivas Texeira
(Gana Perú)

"Hay que darle al Poder Judicial los mecanismos y recursos para que realice su labor en forma efectiva. La carga procesal es mayor e indudablemente la demanda de recursos también lo es. Conocemos la labor que está ejecutando el doctor Víctor Ticona para atender los problemas que su institución afronta".

Karla Schaefer Cuculiza
(Fuerza Popular)

"La Comisión de Presupuesto tiene que hacer suyo la demanda del presidente del Poder Judicial y de la población, que reclaman una justicia más ágil, eficiente y proba. El Ministerio de Economía y Finanzas también debe atender el pedido de mejora salarial del servidor judicial".

Elías Rodríguez Zavaleta
(Concertación Parlamentaria)

"Expreso mi satisfacción por los titulares de los diarios que informan de logros importantes del Poder Judicial. Hay que destacar los esfuerzos por modernizar la justicia, entre ellos el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas, que permitirá reducir la duración de los procesos".

"EL PODER JUDICIAL ES CLAVE EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS"

Directora ejecutiva del Consejo Nacional de Competitividad, Angélica Matsuda, destaca la necesaria modernización e inversión en justicia para el bienestar nacional

El Perú se ha propuesto ser más competitivo y estar entre los países que brindan un mayor nivel de bienestar económico y social a la población, ampliando su capacidad para atraer inversiones y reduciendo las brechas de conocimientos, infraestructura, tecnología y productividad. Con ese fin, ejecuta la Agenda de Competitividad 2014-2018, bajo la articulación del CNC, cuya directora resalta en esta entrevista el papel fundamental que tiene el Poder Judicial como pilar institucional para alcanzar este objetivo, así como los esfuerzos que ha emprendido este poder del Estado a fin de consolidar la predictibilidad, transparencia y eficiencia de su gestión.

¿Qué rol le corresponde al PJ en la agenda de competitividad del país?

Un rol clave en realidad, porque cuando medimos competitividad una de las cosas que más influyen para poder avanzar tiene que ver con la institucionalidad y tener reglas claras, con un marco legal adecuado, que

permita facilitar los negocios y generar empresas competitivas. Por ello, en la línea estratégica de facilitación de negocios hay algunas metas que están bastante ligadas al Poder Judicial y al sistema judicial en general. Para nosotros el PJ ha sido un aliado importantísimo a fin de avanzar con los resultados que el país se ha propuesto.

Especialista resalta la importancia de tener un Poder Judicial sólido

¿Entonces es importante tener un Poder Judicial sólido?

Sí, es vital. Ayuda muchísimo el que exista una entidad fuerte, capaz de poner las bases de un marco jurídico estable, racional, que permita seguridad en las transacciones que realizan los empresarios y que dé certeza, certidumbre y transparencia sobre la calidad de la sentencia

¿De qué manera esto beneficia a la población?

De múltiples maneras. Mucho del enfoque que hemos trabajado con el PJ tiene que ver con el uso e incorporación de tecnologías en instrumentos en materia judicial, que tienen una aplicación e impacto absolutamente práctico en las personas, ciudadanos y empresarios. Por ejemplo, el impulso que le está dando el Poder Judicial a las notificaciones electrónicas agiliza enormemente los procesos. En un proceso judicial típico se emplea hasta 105 días en promedio para llevar y traer notificaciones en papel; con este instrumento se hace posible que sea instantáneo. Otro es el remate judicial electrónico y la transparencia del proceso, así como el embargo electrónico. Es una magnífica apuesta que tiene el PJ en utilizar la tecnología.

La modernidad requiere inversión ¿El Estado debe invertir más en justicia?

Sin duda. Creo que mucho de lo que hoy se tiene que reformar está dentro de casa y hay un esfuerzo del propio Poder Judicial para poder acortar sus procesos, mejorar la calidad del desempeño de sus jueces, evaluar metas, y ello está dando resultados.

Sin embargo, el Poder Judicial está sufriendo un enorme recorte en su presupuesto

Todos los sectores necesitarían más presupuesto, siempre, para hacer más cosas. Sin embargo, lo más importante que rescato es la voluntad que tiene el PJ de poder ser más eficiente con los recursos que ha tenido y tiene. Siempre habrá más espacios para crecer e invertir, pero creo que con estas medidas que se están tomando para poder simplificar procesos, mejorar la calidad de los mismos y hacer más con lo que tienen, va a ayudar muchísimo en los resultados.

¿Qué problemas ve en el sistema judicial peruano?

Mucho tiene que ver con las dilaciones en los distintos procesos, y también con la mentalidad y el cambio de "chip" hacia la modernidad. Operar con la certidumbre que da un proceso electrónico para quienes han estado acostumbrados al sello y el papel, puede tomar un tiempo. Creo que el mayor reto que hoy tenemos en el sistema es el cambio de esta cultura hacia la modernidad, la agilización y calidad de los procesos de parte del capital humano que tiene el PJ.

¿Cómo le va al Perú en los ranking internacionales de eficiencia del marco jurídico?

Hay una mejora en el ranking del World Economic Forum (WEF) sobre la percepción de la independencia del Poder Judicial desde el 2012 hacia hoy, aunque todavía estamos en el tercio inferior de la tabla. Tenemos un reto grande para seguir avanzando.

¿Qué debería hacer el Estado para mejorar esa percepción?

La gente reclama certidumbre, predictibilidad y tiempo de los procesos judiciales. El esfuerzo que se está haciendo, poniendo instrumentos electrónicos para acortar plazos y evitar la intervención humana en procesos estandarizados, genera mucha mayor certidumbre. Debe ser seguido por un proceso de comunicación de los impactos que eso tiene en la población y en los empresarios, de manera que se vaya creando una conciencia de las cosas que se están haciendo.

Finalmente ¿hacia dónde se va con este esfuerzo?

Estamos yendo hacia procesos mucho más agiles y transparentes que hacen la fortaleza de un sistema judicial y que permite atraer inversión. En la medida que el sistema sea más claro y predecible ayuda mucho a dar certidumbre al inversionista. Hay enormes mejoras y estamos bastante contentos de que el Poder Judicial esté tan activo en los avances de la Agenda de Competitividad.

LAS SALAS Y JUZGADOS INCREMENTARON SU PRODUCCIÓN

▶ Se superó el número de expedientes resueltos en el 2014 en las especialidades penal, laboral y comercial

Se estima que para fin de año se habrá resuelto más de un millón 200 mil expedientes

Los juzgados y salas de las diferentes especialidades de las 33 Cortes Superiores del país están cumpliendo las metas de resolución de expedientes previstas para el 2015, producto de las acciones adoptadas por la gestión que preside el doctor Víctor Ticona Postigo a fin de modernizar la justicia y agilizar el trámite de los procesos judiciales.

Por su parte, los siete órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia (dos penales, dos civiles y tres de derecho constitucional y social) proyectan atender en conjunto hasta fines de este año 33,741 expedientes, superando los 31,475 del 2014.

Procesos penales

De acuerdo con información de la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial, entre enero y agosto de este año, en las 33 Cortes Superiores de Justicia, los juzgados penales resolvieron 114,183 casos y las salas de esta especialidad 22,018, cifras superiores a las del mismo período del 2014 cuando los primeros registraron 98,255 expedientes y las segundas 21,036.

El incremento de los índices de resolución de expedientes en esta materia se debe, principalmente, a la aplicación del

Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), cuyo procedimiento imprime celeridad y transparencia a los procesos.

Así, por ejemplo, un proceso ordinario que con el antiguo Código de Procedimientos Penales demoraba en promedio 28 meses, con el NCPP tarda menos de la mitad.

> ***Las siete Salas de la Corte Suprema proyectan atender en conjunto hasta fines de año 33,741 expedientes, superando los 31,475 del 2014***

Este modelo procesal se aplica para todos los delitos penales en los 27 distritos judiciales del interior del país. A partir del 2016 está prevista su vigencia en las Cortes de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Ventanilla

Procesos laborales

La misma tendencia se observa en la resolución de los procesos laborales que ha ido en constante y sostenido crecimiento con la simplificación de los procedimientos, mejora de la gestión de los procesos, la vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y la aplicación de la estrategia de gestión pública Presupuesto por Resultados (PpR).

Entre enero y agosto de este año, los juzgados resolvieron 59,254 expedientes y las salas superiores 27,949, superando su producción del 2014 cuando los juzgados atendieron 44,609 casos y las salas 21,059.

Los avances registrados en celeridad y transparencia en estos

Los procesos ahora son más ágiles y transparentes

procesos fueron expuestos por el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, durante su presentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, el pasado mes de octubre.

Ahí graficó cómo la NLPT y la simplificación de los procedimientos repercute en la agiliza-

EVOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE LA NLPT

Total de resolución de expedientes - NLPT

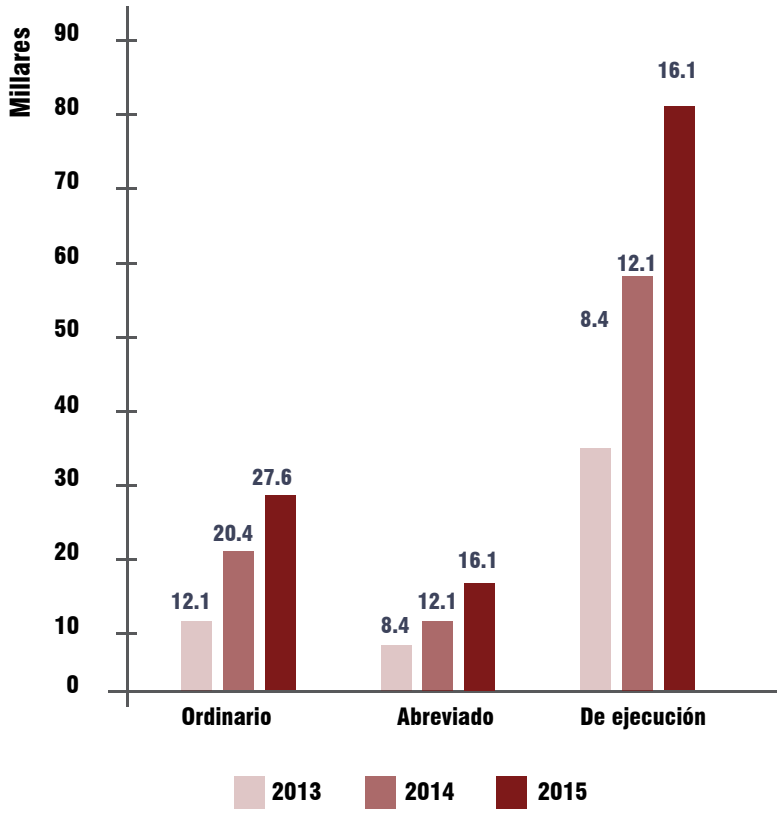

Fuente: *Formulario Estadístico Electrónico - Elaborado por ETI Laboral*

ción de la resolución de las causas en beneficio de los litigantes, en su gran mayoría trabajadores y pensionistas. Con la antigua ley laboral un proceso judicial de esta materia demora 597 días, mientras que con la NLPT el tiempo se redujo a 140 días.

En la subespecialidad comercial

En tanto, en los 17 juzgados y dos salas superiores, que conforman la subespecialidad comercial de la Corte Superior de Lima, también se refleja la mejora de la resolución de expedientes

La Subgerencia de Estadística del Poder Judicial registró que entre enero y agosto de este año, en conjunto los juzgados y salas comerciales resolvieron 8,047 causas, cantidad superior a los 7,366 expedientes que sentenciaron en el mismo período del 2014, esto es 671 expedientes (9.1%) más que el año pasado.

Igualmente, se redujo el tiempo promedio de resolución de los procesos. En efecto, un proceso de ejecución en primera instancia que en el 2013 demoraba 326 días, por la simplificación de procedimientos y el programa PpR-comercial, en el 2014 ese tiempo bajó a 239 días, es decir, la reducción fue del 26 por ciento con relación al 2013.

> ***Se ha reducido el tiempo promedio de resolución de los procesos***

La subespecialidad comercial, de otro lado, también es la primera en la Corte de Lima donde se implementó el depósito judicial electrónico para las consignaciones que se efectúan en el Banco de la Nación, con lo cual se aporta seguridad y celeridad a los pagos judiciales.

Finalmente, los órganos jurisdiccionales comerciales se caracterizan por la búsqueda de la excelencia en el servicio, en términos de tiempo, calidad, transparencia y predictibilidad, a través de la aplicación de modernas herramientas de gestión y mejora de procesos.

Cinco Cortes más con NLPT

Debido a los beneficios que ofrece a los litigantes, la actual gestión de gobierno judicial ha considerado la necesidad de continuar de manera progresiva la implementación de la NLPT a nivel nacional, para satisfacer la demanda de los litigantes que reclaman una justicia pronta.

En ese sentido, el pasado 17 de noviembre comenzó a aplicarse en el Distrito Judicial de Ucayali, y el 1, 4, 11 y 18 de diciembre se hará lo propio en Ventanilla, Lima Este, Tumbes y Áncash, respectivamente.

Estas jurisdicciones se suman a las 18 Cortes Superiores de Justicia donde ya se aplica la reforma laboral desde el 2010: Arequipa, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Santa, Tacna, Huánuco, Loreto y Sullana.

EXPEDIENTES RESUELTOS POR ESPECIALIDAD

Período enero – agosto, años 2014 y 2015

Especialidad	2014*	2015*
SALAS ESPECIALIZADAS CIVIL	31,496	37, 649
SALAS ESPECIALIZADAS FAMILIA	1, 326	2, 072
SALAS ESPECIALIZADAS LABORAL	21, 059	27, 949
SALAS ESPECIALIZADAS PENAL	21, 036	22, 038
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVIL	53, 063	56, 641
JUZGADOS ESPECIALIZADOS FAMILIA	50, 607	65, 908
JUZGADOS ESPECIALIZADOS LABORAL	44, 609	59, 254
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENAL	98, 255	114, 183
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	235, 720	267, 034

Fuente: *Subgerencia de Estadística del Poder Judicial*

**Para efectos de comparación no se tomó en cuenta los resueltos por improcedencia o no ha lugar*

El 22 de junio se realizó el III Pleno Jurisdiccional Supremo Laboral

UNIFICANDO CRITERIOS PARA UNA JUSTICIA PREDECIBLE

Los plenos jurisdiccionales supremos otorgan seguridad jurídica al país

En el propósito de uniformar la actuación de los jueces y dotar de predictibilidad al sistema de justicia, el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, impulsa la realización de plenos jurisdiccionales supremos, nacionales, regionales y distritales.

En dichos cónclaves los magistrados debaten y contrastan opiniones con la finalidad de unificar criterios jurisdiccionales en determinados temas en los que existen pronunciamientos contradictorios, lo que contribuye a mejorar la impartición de justicia y dotar de mayor seguridad jurídica al país.

En el ámbito de la Corte Suprema de Justicia se han efectuado cinco plenos jurisdiccionales, los que tienen por objeto concordar la jurisprudencia vinculante. Dichos foros se realizaron entre mayo y setiembre último en el Palacio Nacional de Justicia en materia penal (5 de mayo y 17 de setiembre), laboral y previsional (22 de junio y 30 de junio) y casatorio civil (17 de julio).

Por iniciativa de la máxima autoridad judicial, el Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ) viene coordinando la realización de dos plenos civiles supremos y un pleno supremo constitucional para las siguientes semanas.

El CIJ informó que a la fecha y en distintos puntos del país se han desarrollado dos plenos nacionales (Lambayeque y Arequipa), un pleno regional (Lima) y cinco plenos distritales (Del Santa, Lima Norte, Piura, Ica y Lima).

El Peruano | 19 setiembre de 2015

EN PLENO NACIONAL CON 79 MAGISTRADOS

PJ uniforma criterios para resolver procesos laborales

Jueces y expertos revisaron pago de devengados y plazo de prescripción por indemnización.

La vinculación económica y la responsabilidad solidaria en la ejecución de la sentencia es el tema que esta mañana dará inicio al segundo día del Pleno Nacional Laboral convocado por la Judicatura para uniformar los criterios en casos de trabajo.

Los criterios alcanzados en este cónclave, que constarán en un acta, servirán de pauta orientadora para todos los jueces del país al dilucidar sobre asuntos vinculados a este pleno, aseguró el titular del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo.

El encuentro, realizado en concordancia con los objetivos de gestión de este poder del Estado, busca propiciar una justicia predecible a favor de la ciudadanía en temas de trascendencia nacional de esta especialidad, en aplicación de la nueva Ley procesal del trabajo y el derecho sustantivo.

El Pleno Nacional Laboral fue inaugurado por el juez supremo titular de la Corte Suprema, Javier Arévalo Vela, quien refirió su importancia para el debate e intercambio de ideas y la adopción de conclusiones.

Debates. Judicatura decidida a impulsar una justicia predecible.

CNM

EL CONSEJO NACIONAL de la Magistratura (CNM) reforzará las medidas de seguridad para el examen escrito que rendirán mañana 75 postulantes a las plazas vacantes de juez y fiscal supremo.

DE ELLOS, 55 compiten para conseguir una plaza vacante de juez supremo; y los otros 20 buscan obtener el cargo de fiscal supremo, indicó el CNM.

EL EXAMEN SE realizará en la sede de la UNMS desde las 07:00 horas.

Por ello, adelantó que se viene trabajando en un tercer pleno supremo laboral.

En esta sesión inicial, el laboralista Jorge Toyama Miyagusuku expuso sobre el pago de remuneraciones devengadas de un trabajador repuesto por causal diferente a la nulidad de despido normado por el artículo 29 del TUO del DS Nº 003-97.

Mientras que el experto Francisco Gómez Valdez disertó sobre el inicio del cómputo para el plazo de prescripción en el caso de demandas por indemnización por daños y perjuicios interpuestas por los trabajadores comprendidos en las listas de cesados irregularmente conforme a la Ley Nº 27803.

El cónclave, en que participan 79 magistrados superiores de 33 distritos judiciales, forma parte del Plan Anual de Plenos Superiores 2015 y es organizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el equipo técnico institucional de implementación de la Nueva Ley procesal del trabajo y del Centro de Investigaciones Judiciales.

Por otro lado, los miembros de las salas penales supremas se reunieron en sesión cerrada para seguir debatiendo las conclusiones del 9º Pleno Jurisdiccional. En este se debaten propuestas sobre la violación sexual y género, beneficios penitenciarios, naturaleza jurídica de los vínculos en el delito de peculado, tráfico de influencias, valoración de prueba pericial, etcétera.

Los cónclaves jurisdiccionales no son ajenos a la prensa

LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS LLEGARON A LA CORTE DE LIMA

▶ Los litigantes en procesos de familia y comercial serán beneficiados con el sistema tecnológico

Jueza suprema Columba del Carpio Rodríguez y titular de la Corte de Lima supervisan primera notificación de familia

Luego de haberse implementado el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en seis distritos judiciales del país, le tocó el turno a la Corte Superior de Lima, jurisdicción donde el 5 de noviembre se puso en marcha dicha herramienta en la especialidad de familia y el 23 en el ámbito comercial.

En breve plazo también se aplicará en las demás especialidades (tributaria, tránsito, penal, civil, laboral y contencioso administrativo) a fin de contribuir a la celeridad, transparencia y eficacia de los procesos judiciales, en beneficio de los justiciables de la capital.

En el caso de la especialidad de familia se estima que existen más de 50 mil procesos en los que se aplicará la herramienta tecnológica, siendo los principales los referidos a violencia familiar, adolescentes infractores, divorcios, tenencia de hijos y régimen de menores.

Con el SINOE, los jueces de las especialidades de familia y comercial podrán notificar a las partes en tiempo real, vía Internet, dejando atrás los 15 o más días que tarda el sistema manual, lo cual influirá en la reducción de la duración de los procesos en un 35 y 45 por ciento.

Además, se garantizará la seguridad del envío de las resoluciones, así como su integridad, autenticidad, inalterabilidad y confidencialidad. Adicionalmente, permitirá al usuario acceder a sus notificaciones las 24 horas del día y todos los días de la semana.

Para la eficaz aplicación de este sistema informático en la Corte de Lima se capacitó a jueces y servidores judiciales y se adquirió un total de 400 computadoras de última generación y escáneres de alta producción.

Plan de implementación

En la Corte de Lima se tiene previsto la implementación del SI-

NOE en 284 órganos de los 316 existentes. Los 32 faltantes no cuentan, de momento, con la factibilidad técnica necesaria.

Respecto de las cortes restantes, el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, indicó que para octubre del 2016 se habrá implementado el SINOE en todo el país, cumpliendo con uno de los ejes temáticos del plan de trabajo para el bienio 2015-2016 orientado a modernizar la justicia a favor de la ciudadanía.

Primeros resultados

En las seis Cortes Superiores de Justicia en donde el sistema se aplica de manera integral se observa que el número de notificaciones se incrementa de manera progresiva, permitiendo la reducción de la duración de los procesos judiciales.

Así, en julio último, cuando se instaló este servicio en la Corte de Arequipa, el número de notificaciones electrónicas fue de 14,774, cantidad que en octubre se elevó a 44,717

En el Distrito Judicial de Ica el aumento registrado va de 2,732 en mayo, 8,926 en julio y 25,775 en octubre. Una situación similar se aprecia en Lima Norte, Lambayeque, Moquegua y Sullana, las otras cortes superiores en las que hasta la fecha opera el SINOE en todas las especialidades y órganos jurisdiccionales.

MÁS DATOS

Desde la implementación integral del SINOE hasta octubre se han producido

309,998

notificaciones

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES EN LA CORTE SUPERIOR DE ICA

Desde su implementación el 5 de mayo de 2015

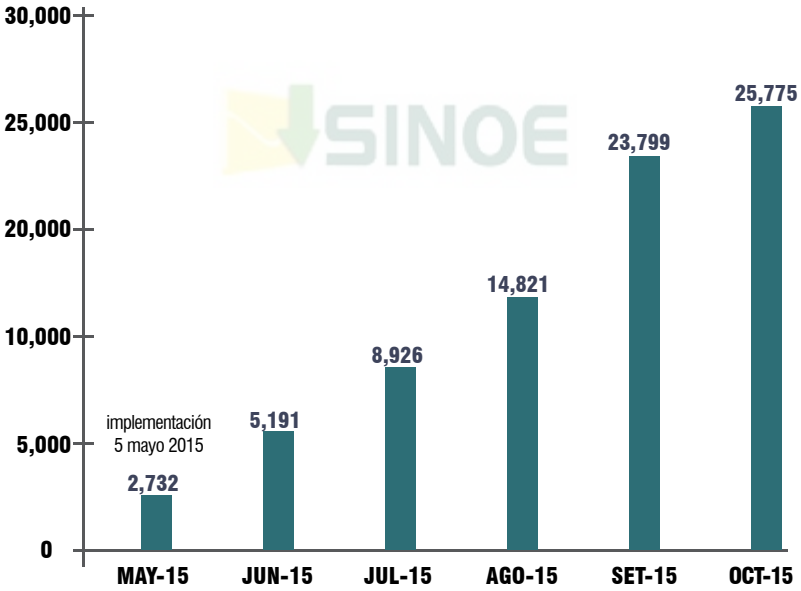

Opiniones

Dr. Alejandro Páucar Félix
Presidente de la Corte de Ica

El crecimiento en la cantidad de notificaciones obedece a que magistrados, personal jurisdiccional y administrativo están debidamente capacitados sobre el SINOE y cuentan en su totalidad con su firma digital y equipos de cómputo. Se capacitó también a los abogados y se les proporcionó sus respectivas casillas electrónicas.

Dr. Johnny Cáceres Valencia
Presidente de la Corte de Arequipa

La aplicación del SINOE fue un éxito en Arequipa. Primero, por el compromiso de los jueces y trabajadores; segundo, por la campaña de difusión que se emprendió y; tercero, por la disposición presidencial para que los jueces exijan a los abogados tener las casillas electrónicas, bajo apercibimiento de multas. Asimismo, por el monitoreo de la producción de notificaciones electrónicas.

Presidente del Poder Judicial fijó sólida posición ante las máximas autoridades del país

FÉRREA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL PJ

El doctor Ticona afirma que es pilar fundamental para preservar y fortalecer la democracia y el Estado de derecho

Teniendo en el estrado principal a los presidentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el 4 de agosto el doctor Víctor Ticona Postigo inició su discurso por el Día del Juez afirmando que el Poder Judicial es un pilar fundamental para preservar y fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

Acto seguido, dirigiéndose al distinguido auditorio del Salón Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia, colmado de las principales autoridades del país, subrayó que el deber imperativo de quien tiene el gobierno del Poder Judicial y de todos los jueces de la República consiste en velar por la defensa irrestricta de su autonomía institucional y por la independencia de los jueces.

Esta sólida posición de defensa permanente de la independencia de los jueces y de la autonomía institucional, es reafirmada por la autoridad judicial cada vez que emite un pronunciamiento a través de un comunicado, durante una ceremonia o en declaraciones a la prensa.

Es conocida su permanente invocación a los magistrados del país a resolver cada caso con criterio de conciencia y conforme a la Constitución y las leyes vigentes, valorando debidamente las pruebas y calificando correctamente los hechos para garantizar a los ciudadanos un proceso justo.

Es en ese sentido su prédica de que los jueces deben actuar con autonomía e independencia, al margen de cualquier tipo de presión sea esta política, económica, social o mediática, de tal forma que aseguren el debido proceso, con pleno respeto de los derechos de cada una de las partes.
Sobre los procesos judiciales que involucran a personajes de dife-

rentes organizaciones políticas, el doctor Ticona Postigo subraya que el Poder Judicial garantiza que los mismos se desarrollarán con plena imparcialidad e independencia. "Los jueces no aceptamos presiones políticas ni mediáticas", declaró al diario Expreso a inicios de setiembre.

De manera similar se pronuncia cuando la prensa lo aborda sobre los llamados casos emblemáticos. "Las personas que resulten implicadas en estos hechos tendrán un proceso judicial justo, con pleno respeto a las garantías del debido proceso que le asiste a toda persona", enfatiza.

El titular del Poder Judicial también es un férreo defensor de la institucionalidad de la judicatura, lo que puso de manifiesto cuando la euforia popular y el ánimo de algunos "líderes de opinión" respaldaban la justicia por mano propia, impulsada por la campaña "Chapa tu choro…", la misma que aún provoca todo tipo de excesos, llegando, incluso, al crimen colectivo de algunos inocentes.

Al respecto, sostiene que en un Estado de derecho los ajusticiamientos populares están excluidos, jurídica y moralmente, por lo que suele exhortar a la población a tener mesura y acudir a las instancias correspondientes para que policías, fiscales y jueces sean quienes impartan justicia. "Nuestro compromiso como magistrados es optimizar cada día nuestros servicios para que la justicia llegue al pueblo", subrayó en su oportunidad.

El doctor Ticona Postigo suele enfatizar, además, que la independencia y autonomía del Poder Judicial guarda estrecha relación con la autonomía presupuestaria. Por ello, precisa, que la dación de una adecuada partida presupuestaria es condición primordial y necesaria para generar condiciones de una óptima impartición de justicia a favor de los más de 30 millones de peruanos.

La República | 22 setiembre de 2015

Poder Judicial advierte a magistrados que ejerzan funciones sin presión

Un pedido oportuno. A través de un comunicado, el presidente del Poder Judicial (PJ), Víctor Ticona Postigo, exhortó a los jueces del país a que actúen de acuerdo a la ley y la Constitución.

Ticona precisó que cada magistrado debe valorar cada prueba y calificar los hechos de manera correcta e imparcial.

Bajo esa premisa, cada juez debe ejercer sus funciones con autonomía e independencia, siempre al margen de presiones internas o externas.

"El Poder Judicial es un pilar fundamental del Estado constitucional, democrático y de derecho, cuyas bases son la autonomía de este poder del Estado y la independencia del juez", afirmó Ticona.

Sobre los presuntos casos de corrupción en el Poder Judicial, Ticona aseguró que estos son examinados con firmeza. Luego recordó que durante su actual gestión se ha solicitado la destitución de 21 jueces ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Precisó, además, que para que haya mayor transparencia ante los procesos judiciales, las partes que no estén de acuerdo pueden interponer su queja en los canales correspondientes.

Igualmente, indicó que un ciudadano puede o no estar de acuerdo con la Constitución, pero debe respetar su honorabilidad y principios.

FUERO. Ticona pide a jueces actuar con independencia.

La prensa destacó oportuno llamado del doctor Ticona Postigo

Opiniones

ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
Presidente de Orden

"Aplaudo al titular de la Corte Suprema, Víctor Ticona, que siga con los pantalones bien puestos, porque hay que defender la autonomía e independencia del Poder Judicial".

LUIS LAMAS PUCCIO
Abogado penalista

"Los magistrados no deben ser presionados al momento de emitir sus fallos. Hay que respaldar al presidente del Poder Judicial porque defiende su autonomía".

JULIAN PALACÍN F.
Candidato a decano CAL

"Como jurista respaldo plenamente las declaraciones del doctor Víctor Ticona. La autonomía del Poder Judicial es la base de la constitucionalidad democrática del país".

Fuente: *Expreso, 4 de setiembre de 2015*

PJ SOLICITÓ LA **DESTIT**
20 MAGISTRADOS AN

▶ Gestión del doctor Víctor Ticona Postigo ratifica p
contra esta lacra social

En contra de lo que las encuestas reportan, el Poder Judicial es una de las instituciones que con mayor firmeza afronta todo vestigio de corrupción, sea en su fuero interno o sancionando a funcionarios públicos y particulares involucrados en delitos contra la administración pública.

Una muestra de ello es que, entre enero y octubre, el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, solicitó al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) la destitución de 20 jueces de distintos niveles que habrían incurrido en graves faltas en el cumplimiento de sus funciones.

En este grupo figuran tres expresidentes de cortes superiores: Daniel Peirano Sánchez (Callao), supuestamente porque se relacionó extraprocesalmente con una de las partes en un caso; Francisco Boza Olivari (Ucayali), por cuatro resoluciones que habrían sido expedidas a favor del abogado Rodolfo Orellana Rengifo; y Jhon Rosel Hurtado Centeno (Madre de Dios), porque se dedicaba a la minería ilegal en paralelo al alto cargo que desempeñaba.

Asimismo, se pidió la separación de Wenceslao Portugal Cerruche, Ricardo Castro Belapatiño, Luis Palomino Morales y Jorge Reátegui Pisco, jueces de la Corte de Ucayali, por la emisión de presuntos fallos que beneficiaron a Orellana Rengifo.

Como en estos casos y siempre en atención a los requerimientos de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) -órgano que se encargó de efectuar los respectivos procedimientos disciplinarios-, también se solicitó la destitución de otros 13 jueces, cuyas graves inconductas han afectado la imagen institucional ante la opinión pública.

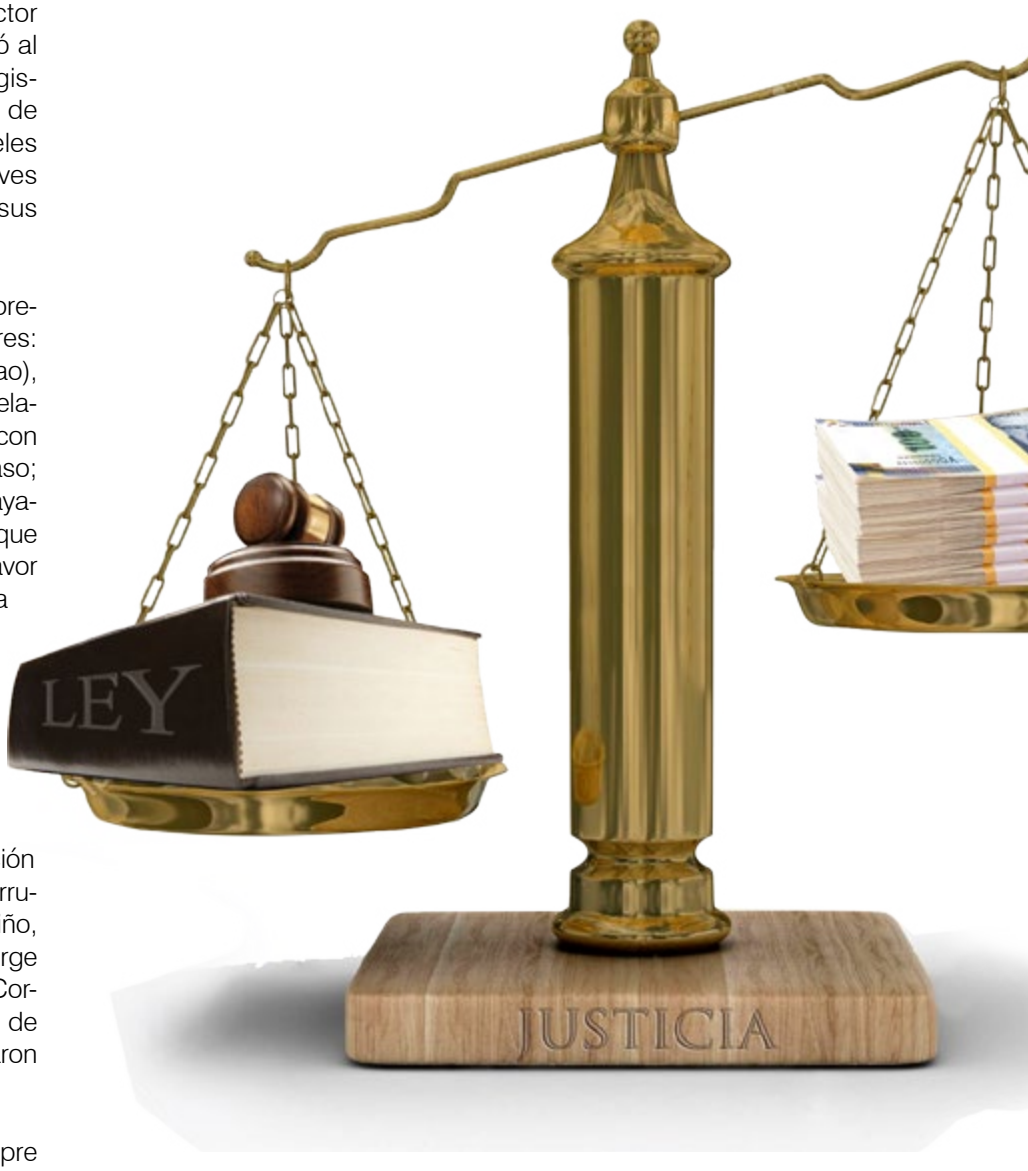

En la lista presentada al CNM figuran cinco jueces de la Corte de Ucayali, tres de La Libertad, dos de Áncash y de Lambayeque, así como uno de los Distritos Judiciales de Madre de Dios, Tumbes, Amazonas, Santa, Puno, Callao, Huánuco y Apurímac.

Fortaleciendo los órganos de control

En la línea de castigar ejemplarmente a los malos elementos, la OCMA y las 33 Odecma impusieron 2031 sanciones disciplinarias, 579 a magistrados y

TUCIÓN DE
NTE EL CNM

olítica de lucha decidida

El exjuez, Jorge Reátegui Pisco, cumple 18 meses de prisión preventiva

1,452 a servidores judiciales, por inconducta funcional (entre amonestaciones, multas, destituciones y suspensiones).

Cabe, además, mencionar que 35 jueces se encuentran con medida disciplinaria de suspensión en el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso disciplinario, entre ellos el expresidente de la Corte de Ayacucho, Antenor Jorge Aliaga.

Para fortalecer estos lineamientos de acción y a fin de que la lucha contra la corrupción gane eficacia, celeridad y transparencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), que preside el doctor Ticona Postigo, dotó a la OCMA y a las 33 Odecma con recursos humanos, equipos de cómputo y logísticos

Además, en julio último aprobó los reglamentos sobre organización y funciones, y de procedimiento disciplinario de la OCMA y de las Odecma, que permitirán acelerar y desconcentrar las investigaciones disciplinarias.

"Nuevos reglamentos permitirán acelerar y desconcentrar los procesos disciplinarios"

Mil sentencias

Otra muestra de la decidida acción contra la corrupción, la constituyen las 1011 sentencias dictadas entre enero y octubre de este año contra funcionarios públicos y particulares por delitos contra la administración pública, en la modalidad de peculado, colusión, cohecho y negociación incompatible, según informó la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas de la Gerencia Informática del Poder Judicial.

Así, cabe destacar los mandatos de prisión impuestos al gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima Núñez, y al exburgomaestre de Echarate (La Convención, Cusco), José Ríos Álvarez.

Del mismo modo, los nueve meses de prisión preventiva dictados contra los exburgomaestres Willy Méndez Chávez, del distrito Alto de la Alianza (Tacna); David Gabriel Lucero, Yarumayo (Huánuco); y Emilio Cortez Castillo, Acoria (Huancavelica).

La Sala Penal de Apelaciones Nacional también amplió por 11 meses la prisión preventiva dictada contra el suspendido gobernador regional de Cajamarca, Gregorio Santos Guerrero.

Sanciones de OCMA y ODECMAS

DISTRITO JUDICIAL	AÑO 2015
Amazonas	14
Áncash	21
Apurímac	26
Arequipa	115
Ayacucho	26
Cajamarca	25
Callao	64
Cañete	9
Cusco	35
Del Santa	56
Huancavelica	13
Huánuco	93
Huaura	37
Ica	152
Junín	61
La Libertad	156
Lambayeque	63
Lima	325
Lima Este	0
Lima Norte	14
Lima Sur	1
Loreto	42
Madre de Dios	9
Moquegua	33
OCMA	344
Pasco	31
Piura	81
Puno	64
San Martín	61
Sullana	18
Tacna	8
Tumbes	5
Ucayali	5
Ventanilla	0
Total	**2,031**

PJ APLICA **SISTEMA QUE ALERTA** SOBRE PRESCRIPCIÓN DE JUICIOS PENALES

▶ Para su eficaz implementación se actualizó en el Sistema Integrado Judicial la información de 5,218 expedientes

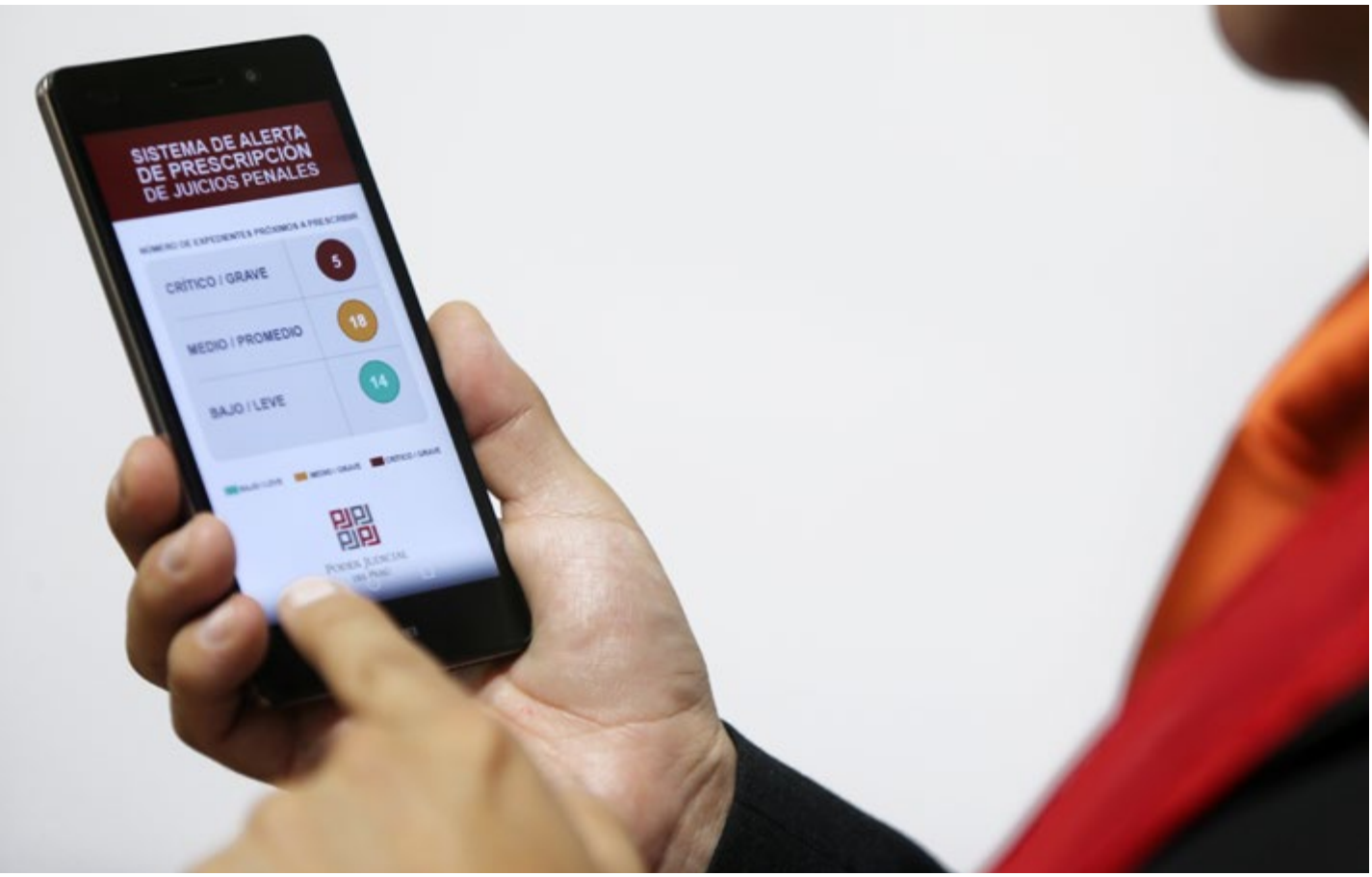

Los jueces y servidores judiciales reciben la información en sus celulares y correos electrónicos, además del SIJ

La Corte Superior de Ventanilla viene impulsando, a modo de plan piloto, la aplicación del sistema informático que alertará al juez sobre los expedientes penales cuyos delitos están próximos a prescribir, con el fin de que adopte las medidas correctivas y evite la impunidad de los procesos.

Desde el 1 de agosto, fecha de su puesta en marcha, un equipo de trabajo, liderado por el juez Rolando Hurtado Poma, presidente de la Sala Mixta de Ventanilla, desarrolló diversas acciones que servirán de base para una eficaz aplicación de dicho sistema.

Como primer paso se actualizó e incluyó en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) toda la información de los procesos penales que se ventilan en los juzgados de paz letrado, mixtos, especializados y salas superiores de esa jurisdicción.

Esta labor, en la que participaron magistrados y secretarios jurisdiccionales, se realizó hasta el 14 de octubre y comprendió la actualización de la información de un total de 5,218 expedientes de la especialidad penal.

De este modo, el aplicativo contiene hoy en día información acerca de todas las figuras delictivas que se ventilan en los órganos jurisdiccionales de Ventanilla.

Un aspecto fundamental del software es que funciona con la fecha en que se produjo el delito. Ello es muy importante, puesto que la prescripción está limitada a un período de tiempo que se inicia en el momento que se produjo el hecho delictivo.

Asimismo, al haberse cruzado datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), incluye la edad del imputado, teniendo en cuenta a los

"imputables restringidos" (es decir, aquellos que tienen entre 18 años y 21 años y más de 65 años de edad, al tiempo de la comisión del hecho punible).

¿Cómo funciona?

A partir de esta información, el novedoso software advierte a los jueces y secretarios judiciales, a través de mensajes a sus correos electrónicos y teléfonos móviles, así como de ventanas emergentes (pop-up) en el SIJ, del estado inicial, medio y crítico de los procesos antes de que opere la prescripción.

La finalidad es que los magistrados, en virtud a dichas alertas, den prioridad a la tramitación y juzgamiento de las causas próximas a prescribir, y así eviten que delitos en materia penal (como corrupción de funcionarios, malversación de fondos públicos, entre otros) queden impunes.

Si, pese a ello, continúa el peligro de prescripción de la acción penal, dichos avisos se harán extensivos a la respectiva Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (Odecma) y a la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), instancias que tomarán las medidas pertinentes.

Implementación progresiva

En una siguiente fase, el sistema informático será implementado progresivamente en las restantes 32 cortes superiores del país, de acuerdo con la Resolución Administrativa N° 200, emitida en junio pasado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el cual aprobó el proyecto a iniciativa del doctor Víctor Ticona Postigo.

Luego de evaluar el funcionamiento del aplicativo, la Corte de Ventanilla deberá elevar un informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el que sugerirá las medidas más adecuadas para garantizar su aplicación óptima en cada corte superior del país.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA:

1. Ventana emergente (Pop Up). Al ingresar al SIJ, el juez visualizará una ventana emergente con información de los expedientes próximos a prescribir. Esta información también se envía al correo y teléfono móvil del magistrado.

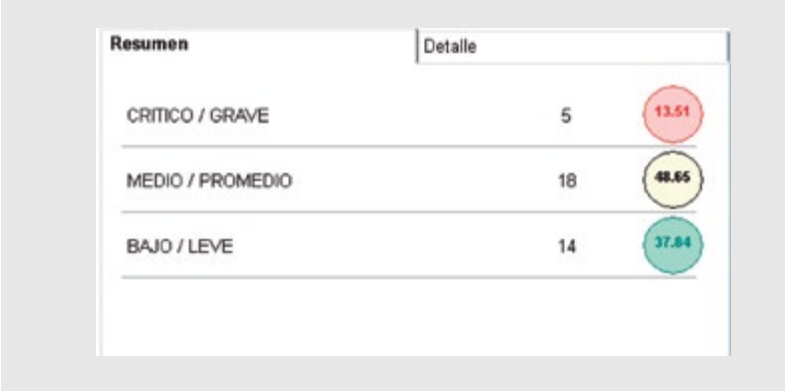

2. Por categorías. Si el juez desea visualizar los expedientes categorizados como "Críticos", hará click en el botón rojo y el sistema los listará. Lo mismo sucede con los demás estados.

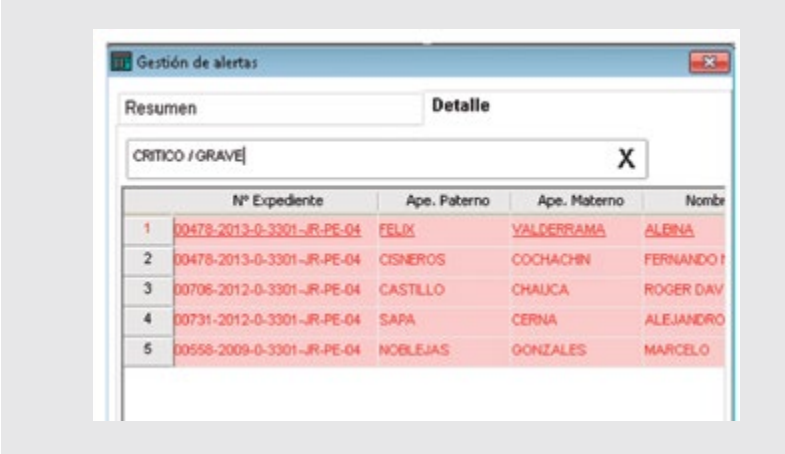

3. Buscador. El sistema posee un campo para que el juez efectúe búsquedas de expedientes por prescribir. Allí podrá ingresar letras o palabras.

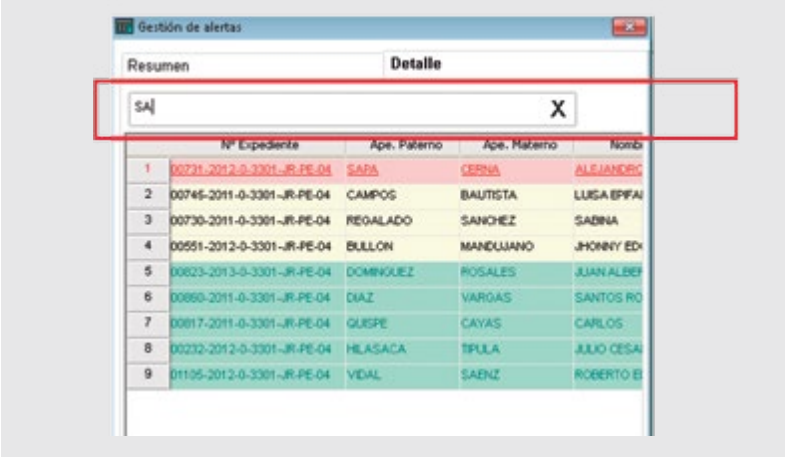

Fuente: *Corte Superior de Justicia de Ventanilla*

Jueces de Lima y Callao durante tercera jornada de capacitación en el auditorio Carlos Zavala Loayza

PJ SE PREPARA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS **JUZGADOS DE FLAGRANCIA**

Para el óptimo funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales se solicitó un presupuesto de 34 millones de soles

Con anticipación a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1194, que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia delictiva, el Poder Judicial dicta importantes medidas y realiza acciones decisivas para la eficaz implementación de los Juzgados de Flagrancia en todo el país.

Entre ellas, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la constitución de la Coordinación Nacional para la Implementación de Órganos Jurisdiccionales de Flagrancia, a cargo del juez superior Bonifacio Meneses Gonzales.

Esta unidad y las instituciones del sistema de justicia aprobaron los protocolos interinstitucionales de implementación de dichos juzgados, estableciendo con precisión los procedimientos a seguir por los operadores de justicia ante los casos de flagrancia y cuyo uso será de carácter obligatorio.

Por su parte, el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, sostuvo importantes reuniones con el director de la Policía Nacional del Perú, general Vicente Romero Fernández, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Aldo Vásquez Ríos, para coordinar el funcionamiento de los órganos de flagrancia.

Cabe precisar que antes de que el Ejecutivo emitiera el DL 1194, el Poder Judicial, como parte de su política de ofrecer una respuesta oportuna y eficaz al crecimiento de la delincuencia, constituyó el 1 de agosto, a manera de plan piloto, los Juzgados de Flagrancia en Tumbes, los cuales han permitido reducir la duración de los procesos en esta región.

Órganos jurisdiccionales

De acuerdo con el estudio realizado por el Equipo Técnico de Implementación del NCPP (ETI–

Andina | 5 agosto de 2015

andina

Destacan puesta en marcha de los juzgados de flagrancia en Tumbes

Son una respuesta contra delincuencia, destacan

15:39. Tumbes, ago. 05. El presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, destacó hoy la puesta en marcha de los juzgados de flagrancia en la región Tumbes, porque desde su implementación, hace cinco días, han permitido que se dicten tres sentencias, cuando un proceso común demora entre 8 a 12 meses.

Sostuvo que los juzgados de flagrancia que se han implementado en Tumbes constituyen "una respuesta firme, eficaz y pronta para luchar contra la delincuencia común".

Según el titular del Poder Judicial, con la creación de estos órganos jurisdiccionales, a manera de plan piloto en esta ciudad, el Poder Judicial y las entidades que conforman el sistema de justicia están dando un paso decisivo para enfrentar este tipo de criminalidad, que se constituye en uno de los principales problemas del país.

En ese sentido, Ticona formuló un llamado a los jueces y personal auxiliar de la Corte Superior de Tumbes para trabajar decididamente con compromiso y responsabilidad a fin de alcanzar una justicia eficaz y oportuna.

La máxima autoridad judicial destacó los resultados obtenidos desde el inicio de funcionamiento de los juzgados de flagrancia, el 1 de agosto. Enfatizó que en cinco días de su aplicación se dictó tres sentencias, lo que contrasta con un proceso común en el que las causas duran entre ocho y 12 meses.

Mencionó que el primer caso fue por delito de conducción en estado de ebriedad y sólo duró una hora y 20 minutos desde que el imputado fue capturado hasta que se emitió la resolución judicial.

El segundo caso, anotó, fue por conducir en estado de ebriedad y el tercero, por hurto agravado en grado de tentativa. En ambos casos, las audiencias judiciales no duraron más de 40 minutos.

Durante la ceremonia de implementación oficial de la Unidad de Juzgados de Flagrancia en Tumbes, Ticona Postigo destacó las coordinaciones que existieron entre el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación y Policía Nacional para llevar adelante este proyecto que permite afrontar de manera firme la delincuencia común.

Luego de la ceremonia oficial, el titular del Poder Judicial y el fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, participaron de la inauguración de los ambientes donde funcionan los juzgados de flagrancia.

Resaltan logros del PJ

Penal), el Poder Judicial requiere 156 órganos jurisdiccionales de proceso inmediato en todo el país a fin de atender con la debida celeridad y eficacia los casos de flagrancia que se presenten.

De esta cifra, 110 deben funcionar en los 27 distritos judiciales ubicados en el interior del país y 46 en las cortes capitalinas (Lima, Lima Norte, Lima Este, Callao, Lima Sur y Ventanilla).

Con este propósito, se ha requerido al Ministerio de Economía y Finanzas un presupuesto ascendente a 34'439,857 soles, necesarios para el óptimo funcionamiento de estos órganos.

Intensas jornadas de capacitación

De igual forma, se viene preparando, de manera intensiva, a los magistrados de la especialidad penal, personal jurisdiccional y administrativo de todas las cortes del país y de la Sala Penal Nacional, a fin de garantizar la adecuada implementación de los Juzgados de Flagrancia.

El plan de capacitaciones preparado por el ETI-Penal comprende cinco talleres, en los cuales participan, de manera presencial, las Cortes de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Ventanilla, Callao y la Sala Penal Nacional y, mediante el sistema de videoconferencias, las demás sedes judiciales del país.

En dichas jornadas se desarrollan temas que versan sobre el trámite del proceso inmediato, control de imputación y control de flagrancia, incidencias e impugnación, gestión de audiencias, juicio oral, terminación anticipada, entre otros.

Los talleres están a cargo de especialistas como el juez supremo Jorge Luis Salas Arenas y los jueces superiores Bonifacio Meneses Gonzales, Francisco Mendoza Ayma, Emperatriz Pérez Castillo, Marco Angulo Morales y José de la Barra Barrera.

Asimismo, de los especialistas internacionales Carlos Morales Chinchilla, juez titular de Juicio Penal y coordinador del Tribunal de Flagrancias de San José, Costa Rica, y de Walter Enríquez, director nacional de gestión procesal del Consejo de la Judicatura del Ecuador. En ambos países se aplica con éxito las Unidades de Flagrancia Delictiva.◀

Conformación de órganos jurisdiccionales a nivel nacional

DISTRITO JUDICIAL	
Amazonas	4
Áncash	4
Apurímac	4
Arequipa	4
Ayacucho	4
Cajamarca	4
Callao	5
Cañete	4
Cusco	4
Del Santa	4
Huancavelica	4
Huánuco	4
Huaura	4
Ica	4
Junín	4
La Libertad	6
Lambayeque	4
Lima	8
Lima Este	10
Lima Norte	10
Lima Sur	8
Loreto	4
Madre de Dios	4
Moquegua	4
Pasco	4
Piura	4
Puno	4
San Martín	4
Sullana	4
Tacna	4
Tumbes	4
Ucayali	4
Ventanilla	5
Total	**156**

El doctor Ticona expuso los alcances de los proyectos ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

PJ **IMPULSA PROYECTOS DE LEY** PARA OPTIMIZAR SERVICIOS DE JUSTICIA

▶ Gestión busca evitar el uso indebido del habeas corpus, agilizar procesos laborales, entre otras mejoras

Optimizar los servicios de justicia, así como erradicar algunas prácticas que dilatan los procesos y propician la impunidad, constituyen parte de los objetivos planteados por la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo.

En concordancia con esos propósitos, viene impulsando ante el Congreso de la República la aprobación de diversas iniciativas legislativas presentadas por la institución.

El pasado 6 de octubre, la autoridad judicial acudió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Parlamento para explicar los alcances de varios proyectos de ley y subrayar la necesidad de que sean aprobados a fin de lograr una justicia célere y oportuna.

PROYECTOS DE LEY - PODER JUDICIAL

Número	Situación	Presentado el:	Proyecto
04120	En comisión	14/01/2015	Transferencia de todos los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación del Poder Judicial al Poder Ejecutivo
03989	En comisión	14/11/2014	Lograr mayor celeridad en las causas en materia laboral y de seguridad social
03960	En comisión	06/11/2014	Garantizar la adecuada competencia en los procesos de habeas corpus y asegurar el principio de jerarquía
03843	En comisión	01/10/2014	Denominación de los cargos de los servidores jurisdiccionales del Poder Judicial

Una de las iniciativas (N° 3989-2014-PJ) plantea que las Salas Superiores Laborales o las que resuelven materias laborales y de seguridad social, solo requieran de mayoría simple para emitir un fallo judicial, es decir, dos votos conformes, y no tres como ocurre ahora.

El proyecto, presentado a fines del año pasado, modifica el artículo 141° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y permite eliminar las discordias que se presentan entre los jueces al resolver un caso, pues no será necesario convocar a un magistrado de otra Sala para dirimir el proceso.

De acuerdo con el planteamiento, es válido aplicar el criterio de mayoría simple en los procesos laborales o de seguridad social, que involucran derechos fundamentales relacionados con la subsistencia, dignidad y personas de la tercera edad, tal como ocurre en las causas penales.

Contra mala praxis

El doctor Ticona Postigo también solicitó al Legislativo la aprobación de un proyecto de ley que modifica el artículo 28° del Código Procesal Constitucional, para impedir la interposición de demandas de habeas corpus en juzgados ajenos a la jurisdicción en la que ocurrieron los hechos.

Mediante esta norma, solo tendrá competencia para conocer dicha demanda el juez penal del distrito judicial en el que se produce la afectación del derecho, y ya no se presentarán en cualquier órgano jurisdiccional del país, como sucede hoy, generándose una mala praxis que puede propiciar casos de corrupción o la impunidad del acto ilícito.

El Proyecto de Ley N° 3960-2014-PJ busca, además, desterrar otra modalidad de uso indebido del habeas corpus que afecta el desarrollo de un proceso, restableciendo la vigencia de la jerarquía organizacional del Poder Judicial en la tramitación de los procesos constitucionales, de manera que un órgano jurisdiccional de menor jerarquía ya no pueda conocer y rescindir sentencias firmes dictadas por órganos superiores.

En esos casos, se propone que la competencia para conocer las demandas recaerá siempre en un órgano jurisdiccional inmediato superior al que dictó la resolución judicial, salvo que ella tenga origen en la propia Corte Suprema.

Beneficios para el servidor judicial

El Presidente del Poder Judicial también pidió al Parlamento aprobar una iniciativa de ley que plantea la creación del sistema de carrera para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, cuyo dictamen está pendiente en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Igualmente, solicitó dar prioridad a la aprobación del proyecto de ley que propone la exclusión de los trabajadores del Poder Judicial de la Ley del Servicio Civil (Ley Servir).

Transferencia de centros juveniles

Otra propuesta pendiente de aprobación establece que todos los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación pasen a la administración del Ministerio de Justicia (a través del Instituto Nacional Penitenciario-INPE), y que la reinserción de los jóvenes sea tratada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En consecuencia, plantea, asimismo, la derogatoria de la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 866, que otorgó al Poder Judicial, en octubre de 1996, la atribución para administrar los centros juveniles.◂

Andina | 11 octubre de 2015

andina

Poder Judicial pide al Parlamento Nacional transferir centros juveniles al Ejecutivo

Deberían estar a cargo de ministerios de Justicia y de la Mujer

13:17. **Lima, oct. 11.** El Poder Judicial, actualmente a cargo de los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, pidió al Parlamento Nacional que la administración de esos locales pasen a manos del Poder Ejecutivo, puesto que está bajo su cargo la política criminal y penitenciaria.

El presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, explicó que la iniciativa legislativa N° 4120-2014-PJ propone que la administración de los centros juveniles, entre ellos "Maranguita", pase a manos del Ministerio de Justicia a través del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), y que el tratamiento de reinserción de los jóvenes esté a cargo de los especialistas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Demanda, asimismo, la derogatoria de la cuarta disposición complementaria del decreto legislativo N° 866 (que otorgó al Poder Judicial la atribución para administrar los centros juveniles, en octubre de 1996) y se conforme una comisión de transferencia para los fines señalados.

Durante su exposición ante los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Parlamento, Ticona Postigo argumentó que históricamente los centros juveniles han estado en manos del Poder Ejecutivo.

"Toda vez que los menores infractores deben recibir tratamiento de parte de un ente especializado del Estado distinto del Poder Judicial, cuya potestad exclusiva es administrar justicia.

La autoridad judicial recordó que esta iniciativa legislativa fue presentada por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia al Congreso en diciembre de 2014.

Se destaca iniciativa del PJ

El presidente del PJ, Víctor Ticona, y los jueces supremos Josué Pariona y Jacinto Rodríguez en los Reales Tribunales de Justicia

PODER JUDICIAL Y GRAN BRETAÑA, ALIADOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctor Ticona se reunió en Inglaterra con los presidentes del Poder Judicial y de la Corte Suprema del Reino Unido

Con el convencimiento de que el narcotráfico y el lavado de activos son delitos que rebasan las fronteras territoriales y por ello requieren ser perseguidos desde un frente internacional, el Poder Judicial del Perú y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña consolidaron una alianza estratégica para combatir estos flagelos sociales.

El importante apoyo de Gran Bretaña se traducirá en la ejecución de convenios específicos destinados a fortalecer el sistema judicial peruano, a través del intercambio de herramientas tecnológicas y la adaptación de procedimientos eficaces de la justicia británica.

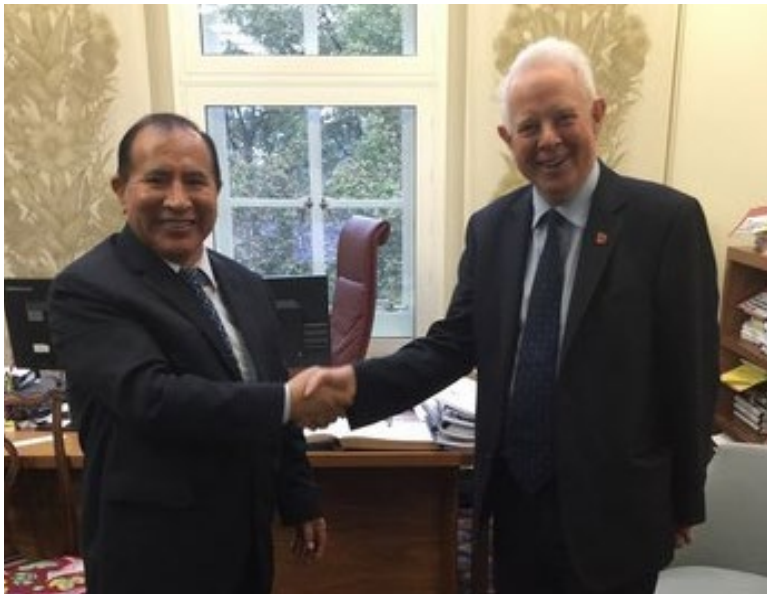

Dr. Ticona y su homólogo británico Lord John Thomas

La Voz | 3 noviembre de 2015

Realizarán acciones contra el narcotráfico y el lavado de activos.

EN LONDRES, DR. TICONA SE REUNIÓ CON POTTES. DEL PJ Y CORTE SUPREMA

PJ y Gran Bretaña fortalecerán sistema judicial contra el narcotráfico

También contra el lavado de activos y otros delitos en materia penal

Dr. Ticona realizó visita de trabajo a Inglaterra.

Amplio despliegue en la prensa

Bajo ese contexto, el presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, realizó una visita de trabajo a Inglaterra junto con los jueces supremos titulares Jacinto Rodríguez Mendoza y Josué Pariona Pastrana, a fin de conocer de cerca las bondades de la justicia británica.

Así, la máxima autoridad judicial peruana sostuvo diálogos con autoridades judiciales del más alto nivel de Gran Bretaña, con quienes estableció líneas de trabajo y de cooperación a favor del sistema judicial peruano.

Entre estas reuniones destacaron las efectuadas con los presidentes del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Gran Bretaña, Lord John Thomas y Lord David Neuberger, respectivamente; el director de la Escuela Judicial del Reino Unido, juez Jhon Phillips; el fiscal general Alison Saunders; y magistrados de distintos niveles.

Con ellos el doctor Ticona Postigo trató temas referidos al uso de tecnologías de la información para optimizar el acceso y la eficacia de la justicia peruana.

Líneas de acción

La cooperación británica comprenderá el intercambio de información técnica que permitirá mejorar los procedimientos judiciales en los casos de narcotráfico, lavado de activos y otros delitos en materia penal.

Asimismo, Gran Bretaña brindará asesoría y compartirá experiencias sobre el uso de las tecnologías de la información, especialmente en la implementación de las notificaciones electrónicas, el expediente digital, la agilización de juicios, la presentación electrónica de documentos judiciales y la digitalización de archivos.

Esta valiosa colaboración contribuirá de manera significativa a la celeridad, transparencia y eficacia en los procesos judiciales penales, así como a la lucha contra la corrupción, aspectos que forman parte de los ejes estratégicos de la gestión del doctor Ticona Postigo.

Los acuerdos específicos de cooperación serán monitoreados por el embajador del Reino Unido en el Perú, Anwar Choudhury, y el asesor principal en Justicia Penal de la embajada Británica y representante de la División Internacional de la Fiscalía de la Corona (CPS), George Zachary.

MÁS DATOS

En junio último, el doctor Ticona Postigo y el embajador británico Anwar Choudhury firmaron un Memorando de Entendimiento, el cual sentó las bases para la cooperación en materia de narcotráfico y lavado de activos.

Con Lord David Neuberger, presidente de la Corte Suprema

Encuentro en Puno congregó a más de 100 jueces, líderes nativos e, incluso, autoridades aimaras de Bolivia

PJ CONSOLIDA **JUSTICIA INTEGRADORA** E INCLUSIVA EN EL PAÍS

▶ Con VI Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural y II Encuentro de Poderes Judiciales de Latinoamérica

Actividades de talla internacional como el VI Congreso sobre Justicia Intercultural, y el próximo II Encuentro de Poderes Judiciales de Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile y Bolivia, en Puno, ratifican la política de justicia integradora e inclusiva que es impulsada por el Poder Judicial.

El primero se realizó entre el 24 y 26 setiembre en Puno con la concurrencia de más de cien jueces de todos los niveles jurisdiccionales y similar número de líderes nativos, además de representantes de la Fiscalía, Policía, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo e incluso mallkus (autoridades aimaras de Bolivia).

"Con la realización de este VI Congreso, el Poder Judicial ratifica su compromiso institucional de consolidar una administración de justicia integradora e inclusiva para todos los ciudadanos del Perú", manifestó al inaugurar dicha jornada el juez supremo Víctor Prado Saldarriaga, presidente de la comisión organizadora.

El exitoso cónclave culminó con la Declaración de Puno en la que se ratificó la legitimidad de la función jurisdiccional que ejercen las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en el ámbito de su actuación.

En el manifiesto, los concurrentes exhortaron el desarrollo de una política orientada a que los jueces, fiscales, policías y defensores públicos ejerzan sus funciones en la lengua originaria predominante de su jurisdicción.

También demandaron que el Congreso de la República apruebe la Ley de Coordinación Intercultural de la Justicia, que permitirá fijar políticas de cooperación entre la justicia estatal y la comunal, y establecer un mecanismo para la resolución de los conflictos de competencia entre estas dos jurisdicciones.

ENCUENTRO LATINOAMERICANO

Otra jornada sobre justicia inclusiva de gran dimensión que promueve el Poder Judicial, es el II Encuentro de Poderes Judiciales de Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay que se desarrollará en Puno entre el 27 y 29 de noviembre, en el que participarán las altas autoridades jurisdiccionales de esos países.

El objeto de la reunión de poderes judiciales es el intercambio de experiencias de sus representantes sobre las prácticas desarrolladas, en sus países de origen, de las 100 reglas de Brasilia, que promueven el acceso a la justicia de las personas vulnerables, comunidades y pueblos indígenas.

Además los jueces se trasladarán a la isla de los Uros, en el lago Titicaca, para interactuar con las poblaciones indígenas, así como con adultos mayores, discapacitados, adolescentes, niños, niñas y víctimas de la violencia.

El 28 de noviembre también se desarrollará en la ciudad del altiplano el "IV Encuentro nacional de presidentes de Cortes Superiores de Justicia y representantes de Justicia en tu Comunidad". Estos validarán las pautas que orientarán el trabajo de los jueces y servidores judiciales del país con las personas en estado vulnerable.

El Comercio | 5 octubre de 2015

Poder Judicial dictó sentencia en aimara en la región Puno

Se trata del primer proceso oral realizado íntegramente en esa lengua. Fue abreviado debido a la conclusión anticipada

El Juzgado Penal Unipersonal de El Collao-Ilave, en Puno, concluyó el primer juicio oral realizado íntegramente en aimara, usando, además, la vía de la conclusión anticipada que abrevió el desarrollo del proceso.

La sentencia dictada por el juez bilingue Julio César Chucuya Zaga declaró a Ricardo López Alanoca y Ricardo Condori Ramos como autores del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones leves, en agravio de Ross Mery Quispe Machaca y Miguel Flores Choque.

En consecuencia, dispuso la reserva de la condena por el periodo de prueba de un año, bajo las siguientes reglas de conducta: concurrir todos los meses al Juzgado de Ejecución para justificar sus actividades, firmar el libro de control y no ausentarse del lugar de su residencia sin autorización judicial.

El juez también les impuso el pago de una reparación civil de S/.250 a favor de cada uno de los agraviados, así como la cancelación de costas (gastos del proceso).

Además, dispuso que cumplan con la donación voluntaria de un saco de arroz y otro de azúcar, a favor de la Comunidad Campesina de Churo López.

De acuerdo con la sustentación fiscal, los hechos ocurrieron el 3 de febrero de 2014 cuando Quispe Machaca y Flores Choque estaban pastoreando su ganado ovino y vacuno en el sector denominado Chojña Collo Laya, en el límite con la comunidad de Churo López.

En esa circunstancia, aparecieron aproximadamente 150 comuneros de la referida comunidad, quienes los exhortaron a que se retiren bajo el argumento de que ese terreno les pertenecía. Casi inmediatamente, fueron agredidos físicamente por los acusados.

El desarrollo de este juicio se encuadra en uno de los ejes estratégicos de la gestión de Víctor Ticona Postigo, presidente del Poder Judicial, orientado a acercar la justicia a los sectores que hablan otras lenguas en el país.

Resaltan uso de lenguas nativas

ATENCIÓN PERSONALIZADA EN CORTE SUPREMA

La justicia inclusiva en el Poder Judicial es a todo nivel. Se puede apreciar en la Sala de Audiencias de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, en donde los magistrados, liderados por el doctor Javier Arévalo Vela, brindan una atención personalizada a los litigantes, ofreciendo un trato preferencial a personas con discapacidad y adultos mayores, en aplicación de las 100 Reglas de Brasilia.

HISTÓRICA SENTENCIA EN AIMARA

En esa línea, debe destacarse el primer juicio oral realizado íntegramente en aimara por el Juzgado Penal Unipersonal de El Collao-Ilave, Puno, contra dos comuneros acusados por lesiones. El caso tuvo repercusión en la prensa que destacó la voluntad del Poder Judicial de llevar adelante este proceso en la lengua nativa al considerar que las partes procesales y gran porcentaje de esta comunidad solo hablan el aimara.

EL CEPJ INICIÓ UN NUEVO PERÍODO DE GESTIÓN

▶ Representantes de la Corte Suprema fueron reelegidos y se incorporaron tres nuevos consejeros

Doctores, Ruidías Farfán, de Valdivia Cano, Ticona Postigo, Lecaros Cornejo y Vera Meléndez

Con el mismo propósito de impulsar medidas administrativas encaminadas a brindar un mejor servicio de justicia al país, asumieron sus funciones los consejeros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) correspondiente al período 2015 – 2017, el 21 de agosto último.

Días previos, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia reeligieron a los doctores Ramiro de Valdivia Cano y José

Composición del CEPJ

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo está conformado por:

- El presidente del Poder Judicial, quien lo preside.
- Dos jueces supremos titulares elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema.
- Un juez superior titular elegido entre los candidatos de cada distrito judicial.
- Un juez especializado o mixto titular elegido entre los candidatos de cada distrito judicial.
- Un representante de los Colegios de Abogados de todo el país.

Luis Lecaros Cornejo como sus representantes ante este órgano de vital importancia para la marcha de la institución.

Tras su ratificación, los referidos magistrados supremos coincidieron en la necesidad de continuar la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en todas las Cortes del país, así como el Sistema de Notificaciones Electrónicas y otras medidas a favor de una justicia eficaz, célere, moderna y transparente.

Los doctores Augusto Ruidías Farfán (juez superior titular de la Corte de La Libertad) y Rosa Amelia Vera Meléndez (jueza penal titular de Lambayeque), reemplazan a los jueces Bonifacio Meneses Gonzales y Eliseo Glammpol Taboada Pilco.

El doctor Ticona Postigo felicitó dicha incorporación al órgano de gobierno y los exhortó a trabajar con responsabilidad y eficiencia para optimizar el servicio de justicia.

En tanto, el 9 de noviembre asumió funciones de consejero el doctor Alfredo Álvarez Díaz (exdecano del Colegio de Abogados de Arequipa), como representante de los colegios de abogados del país, en reemplazo del doctor Eric Escalante Cárdenas.

Doctores Ticona Postigo y Álvarez Díaz

Logros del CEPJ

Periodo 2013 - 2015

- Creó la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia para agilizar los casos de pensionistas.
- Implementó los juzgados especializado de tránsito y seguridad vial en las Cortes Superiores de Lima, Lima Norte y Lima Sur.
- Empezó la ejecución del proyecto del Expediente Digital en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- Puso en funcionamiento las Corte Superiores de Justicia de Lima Este y Ventanilla.
- Inició la implementación progresiva de las notificaciones electrónicas en todas las especialidades jurisdiccionales y en todas las Cortes Superiores de Justicia para reducir el tiempo de duración de los procesos.
- Aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la OCMA para fortalecer la lucha contra la corrupción interna.
- Aprobó la implementación de los Juzgados de Flagrancia Delictiva a manera de plan piloto en el distrito judicial de Tumbes.
- Se aprobó el aplicativo informático que alerta a los jueces sobre los expedientes cuyos delitos están próximos a prescribir
- Dispuso la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) este año en Ucayali, Lima Este, Ventanilla, Ancash, Tumbes.

Galería judicial

Jueces supremos participan en curso

Con el fin de potenciar sus capacidades, los jueces supremos titulares del Poder Judicial participaron en el programa académico "Argumentación jurídica e interpretación de la Ley: derechos fundamentales y recursos de casación", impartido por la Universidad Carlos III de Madrid, como parte del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con este poder del Estado.

EEUU y PJ en lucha anticorrupción

El presidente del Poder Judicial, doctor Víctor Ticona Postigo, y el director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Lawrence Rubey, renovaron alianzas de apoyo y colaboración peruano-estadounidense para el mejor procesamiento de delitos de corrupción de funcionarios en diversas Cortes Superiores.

Capacitación a periodistas

El 22 de octubre se realizó el segundo curso-taller para periodistas con el objetivo de capacitarlos sobre aspectos puntuales del Nuevo Código Procesal Penal, entre ellos los roles que desempeñan el juez, el fiscal y el policía. Como expositores estuvieron los jueces superiores Segismundo León Velasco y Francisco Celis Mendoza Ayma.

El primer juez invidente, es peruano

Silvia Quan, vicepresidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destacó las buenas prácticas del PJ en materia de acceso a la justicia de ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad al tener en su plantilla al juez cusqueño Edwin Romel Béjar Rojas, "el primer magistrado con discapacidad visual de América Latina".

PJ tributa honores al Señor de los Milagros

El 19 de octubre el PJ tributó un significativo homenaje al Señor de los Milagros, que hizo un alto frente a la puerta central del Palacio de Justicia durante su tradicional recorrido procesional. El recibimiento de la familia judicial fue apoteósico, y en un gesto especial el doctor Víctor Ticona Postigo cargó por unos minutos las andas del Nazareno.

Delegación escolar conoce funcionamiento del PJ

La delegación del sexto grado de primaria del colegio católico Regina Pacis, visitó el Palacio de Justicia y, en forma amena y didáctica, conoció el funcionamiento del Poder Judicial y la labor que cumplen los jueces. Estuvo acompañada por el doctor Víctor Ticona Postigo y su esposa Miriam Yanqui Farfán de Ticona, presidenta de la Asociación de Damas del PJ.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PROGRAMA JUSTICIA en tu Comunidad
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PODERES JUDICIALES

PERÚ, BRASIL, COLOMBIA, ECUADOR, CHILE, BOLIVIA, URUGUAY Y PARAGUAY

A FAVOR DE LAS PERSONAS VULNERABLES, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS

EN APLICACIÓN DE LAS

100 REGLAS DE BRASILIA

IV ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL JUSTICIA EN TU COMUNIDAD

ISLA FLOTANTE DE LOS UROS

26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE

PUNO - PERÚ